

se declara a la empresa «Giacomelli Sport España, S.A.», en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 1.362,33 euros de principal más 272,46 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 27 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, Rosa M.ª Adame Barbeta.—48.748.

### **GRC 22 MC CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 74/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la Empresa «GRC 22 MC Construcciones, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado en fecha 20 de junio de 2006. Auto por el que se declara al ejecutado «GRC 22 MC Construcciones, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 1.025,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 28 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—48.756.

### **HERMANOS ROS MONTENSINOS, S. A.**

#### *Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la Compañía «Hermanos Ros Montesinos, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en calle Portillo de San Antonio, número 6, entresuelo primero, Murcia, el día 13 de septiembre de 2006, a las 18,00 horas, en primera convocatoria, y el día 14 de septiembre de 2006, a las 18,00 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aumento de capital social, y modificación en consecuencia del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cese del Consejero de Administración.

Tercero.—Nombramiento de nuevo órgano de administración.

Cuarto.—Suscripción del contrato de dirección.

Quinto.—Creación de acciones especiales, y modificación en consecuencia del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Creación de nuevas dotaciones contables.

Séptimo.—Aprobación de Estatutos de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Octavo.—Facultad para elevar a público los acuerdos que procedan.

Noveno.—Varios, ruegos y preguntas. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace así mismo constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Murcia, 28 de julio de 2006.—El Secretario, Mariano Ros García.—48.659.

### **HIJOS DE FRANCISCO ROSALES GRANADOS, S. L. (Sociedad absorbente)**

#### **HERMANOS ROSALES GRANADOS, S. L. Unipersonal**

#### **FRANCISCO ROSALES GRANADOS, S. L. Unipersonal (Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncio de acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales y Universales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas el 30 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, su fusión simplificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la ley de Sociedades Anónimas, mediante la absorción por parte de Hijos de Francisco Rosales Granados, S. L. de las mercantiles Hermanos Rosales Granados, S. L. Unipersonal y Francisco Rosales Granados, S. L. Unipersonal, con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de las sociedades absorbidas a la absorbente. Todo ello conforme a los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2005 y al proyecto de fusión suscrito en fecha 8 de mayo de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria. La fecha de efectividad de la fusión a efectos contables será la del 1 de enero de 2006.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición del que disponen los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Aruca (Las Palmas), 14 de julio de 2006.—Don Pedro Ramiro Rosales Granados, Presidente del Consejo de Administración de Hijos de Francisco Rosales Granados, S. L. y persona física designada por esta, Administradora Única de Hermanos Rosales Granados, S. L. Unipersonal y Francisco Rosales Granados, S. L. Unipersonal.—48.957. y 3.ª 14-8-2006

#### **HISPANIA RETAIL PROPERTIES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

#### **VASTNED ESPAÑA RETAIL, S. L. Sociedad unipersonal**

#### **VALLESUR MADRID RETAIL PROPERTIES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo previsto en el art. 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales de las Sociedades Hispania Retail Properties, S.L., Sociedad Unipersonal, Vastned España Retail, S.L., Sociedad Unipersonal, y de Vallesur Madrid Retail Properties, S.A., Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2006, se ha aprobado la fusión por absorción de Vastned España Retail, S.L., Sociedad Unipersonal, y Vallesur Madrid Retail Properties, S.A., Sociedad Unipersonal por Hispania Retail Properties, S.L., Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a Hispania Retail Properties, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), con arreglo a lo establecido en el art. 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 242 y 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto ín-

tegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión adoptados por las Juntas Generales.

Madrid, 14 de julio de 2006.—Johannes Pars, representante de Vastned Management, B.V. Administrador Único de las sociedades Hispania Retail Properties, S.L., Sociedad Unipersonal y Vastned España Retail, S.L. Sociedad Unipersonal y representante de Vastned España Retail, S.L., Sociedad Unipersonal, Administrador Único de Vallesur Madrid Retail Properties, S.A., Sociedad Unipersonal.—49.033. y 3.ª 14-8-2006

### **INDU CASA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la compañía Mercantil Indu Casa, Sociedad Anónima, a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, Carrer dels Telers, n.º 29, de esta ciudad, el próximo día 22 de septiembre de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, 23 de septiembre, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos cinco y siete de los Estatutos sociales mediante la conversión de las acciones nominativas en acciones al portador y establecimiento de la libre transmisibilidad de las acciones.

Segundo.—Propuesta de liquidación y cierre de la sección de confección de la sociedad.

Tercero.—Orogamiento de facultades en el Administrador único.

Los señores accionistas, de conformidad con lo legalmente establecido, podrán examinar en el domicilio social y/o pedir la entrega o envío gratuito de los documentos e informes justificativos de los asuntos comprendidos en el orden del día de esta convocatoria.

Ontinyent, 1 de agosto de 2006.—El Administrador único, José Miguel Rodríguez Chao.—48.551.

### **INDUSTRIAS CÁRNICAS MAFRICENTRO, S. A.**

Por acuerdo del Administrador único de la sociedad, se convoca a los señores socios de la sociedad a la Junta general que se celebrará con el carácter de extraordinaria en primera convocatoria en el domicilio social, sito en Toledo (polígono industrial), calle Río Jarama, 121, el próximo día 14 de septiembre, a las doce horas treinta minutos, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos incluidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reducción del capital social hasta en 780.000 euros para compensar pérdidas acumuladas por el mismo importe, mediante disminución del valor nominal de las acciones.

Segundo.—Determinación del modo de efectuar la señalada reducción de capital, de acuerdo con lo previsto en el informe del Administrador único.

Tercero.—Modificación, de conformidad con los acuerdos anteriores del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Aumento del capital social de hasta la cifra de 728.000 euros.

Quinto.—Autorización al Administrador único de la sociedad para dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales, conforme a la ampliación finalmente realizada.

Sexto.—Acuerdos complementarios para la ejecución de los precedentes.